SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso con informe de valoración de necesidades de apoyo. Sírvase Proveer.
Cali, 28 de febrero de 2023

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 411

Santiago de Cali, veintiocho (28) de de febrero de dos mil veintitres (2023)

RADICACIÓN: 76001-3110-003-2022-00378-00
PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE: JESUS FREDDY TRIANA CAICEDO
TITULAR DEL ACTO JURIDICO: GLORIA OROZCO DE TRIANA

Se allegó el informe de valoración de necesidades de apoyo del titular del acto jurídico, el cual se incorporará al plenario y se pondrá en conocimiento de las partes, los interesados, sus apoderados y el Ministerio Público, por el término de diez (10) días conforme lo establece la Ley 1996 de 2019.

De conformidad con lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

DISPONE:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes y del Ministerio Público, el informe de valoración de necesidades de apoyo de la señora GLORIA OROZCO DE TRIANA por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 396 numeral sexto del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.